

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

Práctica	Adopción	
	SI	NO
1. Del Funcionamiento y composición del Directorio		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio cuenta con un mecanismo de inducción de nuevos directores, generado a partir de la necesidad de la Compañía de contar con un órgano con el conocimiento necesario y suficiente para la adecuada administración de la misma, y de que cada nuevo Director lleve a cabo con diligencia el cumplimiento de su deber de informarse respecto de los negocios de la Sociedad.</p> <p>El procedimiento de inducción señalado se encuentra descrito en el Capítulo I, párrafo 1 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com</p>		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile ha identificado los grupos de interés más relevantes para hacer efectiva su gestión, para cuyo efecto publica anualmente un Reporte de Sustentabilidad, en el que identifica los grupos de interés y las actividades que se realizan con ellos; de igual forma en la Memoria Anual se contiene un acápite especial acerca de la Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, en que se señalan las actividades que realiza con las comunidades de las localidades en que opera.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con un Código de Ética y Conducta, aplicable a todo el personal y al directorio, como igualmente a toda persona que tenga relación con la Compañía, publicado en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento de inducción señalado en el Capítulo I, párrafo 1 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, contempla poner en conocimiento de los nuevos directores, el marco jurídico más relevante aplicable a la industria del salmón, al Directorio y sus ejecutivos principales.</p>		
<p>v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento de inducción señalado descrito en el Capítulo I, párrafo 1 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, contempla poner en conocimiento de los nuevos directores, los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento de inducción señalado descrito en el Capítulo I, párrafo 1 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, contempla poner a disposición de los nuevos Directores, entre otros documentos, el libro de actas de sesiones de Directorio de la Sociedad; además, AquaChile cuenta con la política de poner a disposición de los directores el acceso a un archivo electrónico, en el que se contienen copias de las actas de las sesiones de directorio y de los documentos de trabajo presentados en tales sesiones.</p>		
<p>vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año, junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento de inducción señalado descrito en el Capítulo I, párrafo 1 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, contempla la entrega a los nuevos Directores, entre otros, de los estados financieros trimestrales y anuales, junto con notas explicativas y criterios contables aplicados en la confección de los mismos.</p>		
<p>viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>El procedimiento de inducción señalado descrito en el Capítulo I, párrafo 1 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, contempla la entrega del Código de Ética y Conducta de la Compañía.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>b) El directorio cuenta con un procedimiento mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimiento que:</p>	SI	NO
<p>i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>De acuerdo a las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 2, el Directorio, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, recibe en el curso de la celebración de sus sesiones y cuando sea oportuno, información y actualización sobre materias relacionadas con su interés. Sin embargo, no cuenta por ahora con una política destinada a definir anualmente las materias sobre las que se harán capacitaciones y el calendario respectivo.</p>		
<p>ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>De acuerdo a las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, el directorio recibe en el curso de la celebración de sus sesiones y cuando sea oportuno, información y actualización sobre materias relacionadas con su interés. Sin embargo, no cuenta por ahora considerar entre esas materias, las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por otras entidades.</p>		
<p>iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.</p>		X
<p>Explicación:</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>De acuerdo a las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, el directorio recibe en el curso de la celebración de sus sesiones y cuando sea oportuno, información y actualización sobre el reporte de sustentabilidad. No se ha estimado por ahora necesario contar con una política formal de capacitación de sus directores, respecto de los avances que se han dado en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.</p>		
<p>iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>De acuerdo a las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, el directorio recibe en el curso de la celebración de sus sesiones y cuando sea oportuno, información y actualización sobre diversas materias identificadas y, en caso que surgieren necesidades emergentes de otras relacionadas con ellas, serán complementadas. No se ha estimado por ahora necesario contar con una política formal de capacitación de sus directores, respecto de las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año.</p>		
<p>v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>De acuerdo a las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, el directorio recibe en el curso de la celebración de sus sesiones y cuando sea oportuno, información y actualización sobre materias relacionadas con su interés; entre tales materias, se indica la relativa a los fallos, o pronunciamientos más relevantes del último año respecto de deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile contempla las situaciones de conflicto de interés en el Código de Ética y Conducta, publicado en sitio internet www.aquachile.com, estipulado en el Capítulo I, párrafo 7 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com. No se ha estimado por ahora necesario contar con una política formal de capacitación de sus directores como la señalada.</p>		
<p>vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile no considera necesario por ahora realizar difusión de las materias tratadas en sesiones de Directorio que se relacionen con los temas ya indicados.</p>		
<p>c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:</p>	SI	NO
<p>i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una política para contratación de expertos que asesoren al directorio, contemplada en el Capítulo I, párrafo 3 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, no estimando necesario por ahora contar con una que considere el derecho de veto de uno o más de sus integrantes para tales contrataciones.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.		X
Explicación: AquaChile cuenta con una política para contratación de expertos que asesoren al directorio, contemplada en el Capítulo I, párrafo 3 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com , no estimando necesario por ahora contar con una que considere que sea contratada a requerimiento de al menos uno de sus integrantes.		
iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.		X
Explicación: AquaChile cuenta con una política para contratación de expertos que asesoren al directorio, contemplada en el Capítulo I, párrafo 3 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com , no considerando necesario por ahora efectuar una difusión de las asesorías solicitadas y no contratadas. Esto, por cuanto a la fecha no se han presentado en el directorio de AquaChile peticiones individuales de alguno de sus miembros para contratar estas asesorías, de modo que en esa instancia no se ha enfrentado la necesidad de aceptar o rechazar semejante petición. Sin perjuicio de esto, en caso de presentarse la situación, el director requirente tendrá el derecho a que la decisión y las razones de la misma, queden debidamente reflejadas en el acta respectiva.		
d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:	SI	NO
i. El programa o plan de auditoría.		X

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una política que considera que los auditores externos se reúnan semestralmente con el directorio, y entre las materias que deben tratar en esas reuniones, se encuentra el programa o plan de auditoría, según se contempla en el Capítulo I, párrafo 4 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p>		X
<p>AquaChile cuenta con una política que considera que los auditores externos se reúnan semestralmente con el directorio, y entre las materias que deben tratar en esas reuniones, se encuentran las indicadas, según se contempla en el Capítulo I, párrafo 4 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una política que considera que los auditores externos se reúnan semestralmente con el directorio, y entre las materias que deben tratar en esas reuniones, se encuentran las indicadas, según se contempla en el Capítulo I, párrafo 4 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>iv. Los resultados del programa anual de auditoría.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una política que considera que los auditores externos se reúnan semestralmente con el directorio, y entre las materias que deben tratar en esas reuniones, se encuentran los resultados del programa anual de auditoría, según</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

se contempla en el Capítulo I, párrafo 4 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com .		
v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una política que considera que los auditores externos se reúnan semestralmente con el directorio, y entre las materias que deben tratar en esas reuniones, se encuentran las indicadas, según se contempla en el Capítulo I, párrafo 4 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:	SI	NO
i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile tiene una política general de gestión y control de riesgos que contempla un análisis permanente de sus operaciones con el fin de detectar riesgos inherentes al negocio y poner en práctica mecanismos o procedimientos que permitan afrontarlos, según se establece en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo III, párrafo 1, publicadas en sitio internet www.aquachile.com. En esta materia, no se ha considerado por ahora implementar la política indicada en este punto.</p>		
ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile tiene una política general de gestión y control de riesgos que contempla un análisis permanente de sus operaciones con el fin de detectar riesgos inherentes</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>al negocio y poner en práctica mecanismos o procedimientos que permitan afrontarlos, según se establece en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo III, párrafo 1, publicadas en sitio internet www.aquachile.com. Una de las materias que incluye esta práctica, es la identificación de la matriz de riesgos, sin perjuicio de que puedan detectarse otros. En esta materia, no se ha considerado por ahora implementar la política indicada en este punto.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.</p>		X
<p>Explicación: El Contralor Interno tiene entre sus funciones la de proponer controles o acciones de mitigación para evitar que se materialicen los riesgos que se identifiquen, según establecen las Prácticas de Gobierno Corporativo en el Capítulo III, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com. AquaChile no ha considerado por ahora implementar la política indicada.</p>		
<p>iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.</p>		X
<p>Explicación: En consideración a las particularidades de las actividades de la Sociedad, esta materia está radicada en cada una de las unidades de trabajo; no se ha considerado necesario por ahora contar con esta política específica.</p>		
<p>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El programa o plan de auditoría anual.</p>		X
<p>Explicación:</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>AquaChile cuenta con una Contraloría Interna que reporta periódicamente al Comité de Directores, establecida en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo III, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com; ésta emite informes periódicos al señalado Comité y un informe anual destinado a analizar, entre otras materias, el programa o plan de la Unidad. Por ahora no se ha considerado necesario contar con la práctica indicada en este punto.</p>		
<p>ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deben ser comunicadas a los organismos fiscalizadores pertinentes o el Ministerio Público.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una Contraloría Interna que reporta periódicamente al Comité de Directores, establecida en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo III, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com; ésta emite informes periódicos al señalado Comité y un informe anual destinado a analizar, entre otras materias, eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deben ser comunicadas a los organismos fiscalizadores pertinentes o el Ministerio Público. Por ahora no se ha considerado necesario contar con la práctica indicada en este punto.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una Contraloría Interna que reporta periódicamente al Comité de Directores, establecida en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo III, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com; ésta emite informes periódicos al señalado Comité y un informe anual destinado a analizar, entre otras materias, las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes. Por ahora no se ha considerado necesario contar con la práctica indicada en este punto.</p>		
<p>iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.</p>		X

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con una Contraloría Interna que reporta periódicamente al Comité de Directores, establecida en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo III, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com; ésta emite informes periódicos al señalado Comité y un informe anual destinado a analizar, entre otras materias, la efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad. Por ahora no se ha considerado necesario contar con la práctica indicada en este punto.</p>		
<p>g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>Por ahora, no se ha considerado la necesidad de implementar una política específica.</p>		
<p>ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio recibe con anticipación periódicamente en las sesiones que celebra, un informe escrito de indicadores de recursos humanos, que contempla el número de trabajadores por género, nacionalidad, rango de edad, antigüedad y brecha salarial por género. Por ahora, no ha considerado la necesidad de implementar una política específica ni modificar la práctica indicada.</p>		
<p>iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de Sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.</p>		X

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>Explicación:</p> <p>El directorio recibe anualmente el Reporte de Sustentabilidad, contemplado en las Practicas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, y no ha considerado por ahora modificar esta política.</p>		
<p>h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:</p>	SI	NO
<p>i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio no ha considerado necesario contemplar una política de visitas en terreno durante cada año a las distintas dependencias e instalaciones para conocer el estado y funcionamiento de ellas, dado que celebra habitual y mensualmente las sesiones en el recinto donde están instaladas las oficinas y la principal Planta de Proceso en Puerto Montt, lo que le permite estar en relación con esas dependencias y sus trabajadores. Por otro lado, la extensión del resto de las instalaciones y sus distancias y forma de llegar a ellas, no hace posible esta práctica más allá de lo indicado. Además, el Gerente de Producción es invitado habitual a exponer en las sesiones de Directorio, oportunidad en que refiere el estado y funcionamiento de las dependencias, en especial, los centros acuícolas; y, en esas sesiones, el Gerente General da cuenta del funcionamiento de las Plantas de Proceso.</p>		
<p>ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>Por lo señalado, no se ha considerado necesario, por ahora, contar con una política formal distinta. Por otro lado, tampoco lo ha considerado necesario contar con una política al respecto distinta de la que ya tiene la Administración de la Compañía para recoger las preocupaciones de sus trabajadores.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>Por lo señalado en los dos puntos anteriores, el Directorio no ha estimado necesario contar con una política formal distinta.</p>		
<p>i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.</p>		NO
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio por ahora no ha estimado necesario establecerlo como obligación; sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I párrafo 5 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, el Directorio podrá considerar la realización de algunas de las reuniones en que se traten estos puntos, sin la presencia del Gerente General.</p>		
<p>j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio no tiene una política precisa para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento. Sin embargo, cada uno de sus integrantes tiene el compromiso de desempeñar su responsabilidad de tal de acuerdo al grado de diligencia exigido en la ley y en los estatutos sociales.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>ii.- Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio no posee una política específica para detectar aquellas áreas en que sus integrantes deban perfeccionarse. Sin perjuicio de ello, y según se establece en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, se ha establecido como política que al directorio se le presentarán en el curso de la celebración de las sesiones y cuando sea oportuno, información y actualización de temáticas definidas que permiten que sus integrantes puedan fortalecerse y continuar perfeccionándose.</p>		
<p>iii.- Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile no ha considerado por ahora necesario establecer esta política; sin embargo, el Código de Ética y Conducta establece principios y valores que orientan la actividad de la Compañía, orientando sus trabajadores, ejecutivos y directores a un comportamiento de respeto a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo.</p>		
<p>iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio no cuenta por ahora con la política descrita. Sin perjuicio de ello, los directores de la Compañía deben desempeñar sus funciones empleando la diligencia</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>debida, de acuerdo a las estipulaciones legales y reglamentarias pertinentes. El Directorio estima que los diversos preceptos vigentes regulan suficientemente la materia, especialmente considerando las variaciones que pueden ocurrir en la cantidad de tiempo que deba algún director dedicar al ejercicio exclusivo de las funciones de su cargo, por diversos motivos. Es práctica del directorio fijar anticipadamente a fin de cada año las fechas de las sesiones ordinarias que se celebrarán el siguiente.</p>		
<p>v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>		X
<p>Explicación: No se ha contemplado por ahora establecer expresamente esta práctica.</p>		
<p>vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p>		X
<p>Explicación: El directorio no cuenta por ahora con un procedimiento formal para llevar a cabo esta práctica, ni se ha contratado a la fecha la asesoría de un experto para los efectos señalados. Sin perjuicio de lo anterior, el directorio es permanentemente informado de las modificaciones legales, reglamentarias y regulatorias que digan relación con su funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.</p>		
<p>Explicación: AquaChile no ha considerado por ahora necesario contar con esta práctica.</p>		X
<p>k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:</p>	SI	NO

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con un mecanismo electrónico de acceso restringido a los directores, que les permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión de directorio de los últimos 3 años. Este sistema se encuentra contemplado en el Capítulo I, párrafo 6 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con un mecanismo electrónico de acceso restringido a los directores, que les permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a los antecedentes que se presentarán en las sesiones de Directorio. Este sistema se encuentra contemplado en el Capítulo I, número 6 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>iii. Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El sistema implementado por la Compañía y señalado en los dos puntos anteriores, si bien contempla el acceso a lo referido en el número ii anterior con antelación a la celebración de las sesiones, no contempla el plazo indicado.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con un mecanismo electrónico de acceso restringido a los directores, que les permite acceder, de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad. Este sistema se encuentra contemplado en el Capítulo I, número 6 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con un mecanismo electrónico de acceso restringido a los directores, que les permite acceder, de manera segura, remota y permanente, al texto definitivo de las actas de directorio. Este sistema se encuentra contemplado en el Capítulo I, número 6 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		X
<p>Explicación:</p> <p>El sistema implementado por la Compañía, si bien contempla el acceso a lo referido en el número v anterior, no considera el plazo indicado.</p>		
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:	SI	NO
<p>i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio no ha considerado necesario por ahora contar con un procedimiento formal destinado a definir las características profesionales y personales de quienes formen parte del mismo.</p>		
<p>ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>El Directorio no ha contemplado tener una política que estipule el informar acerca de esta materia, en consideración a que se trata de una cuestión que es propia de la decisión que deben adoptar los accionistas al seleccionar los candidatos.</p>		
<p>iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile de conformidad a la normativa que rige esta materia, publica en el sitio web la información de los candidatos a director que han aceptado la nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, con al menos 2 días de anticipación a la celebración de la junta. Y, en el caso de quienes sean presentados como candidatos en la misma junta, la información se entrega en esa oportunidad en forma previa a la elección. Además, AquaChile tiene establecida la política de</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

informar a los accionistas esta materia antes de la votación, en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 1, publicadas en sitio internet www.aquachile.com .		
iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.	X	
Explicación: AquaChile tiene establecida la política de informar a los accionistas esta materia antes de la votación, en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 1, publicadas en sitio internet www.aquachile.com		
b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:	SI	NO
i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta		X
Explicación: AquaChile no cuenta con el mecanismo, sistema o procedimiento descrito; se ha considerado ello por ahora que debido a los costos asociados para desarrollar semejante sistema, a que su implementación es compleja y a que no se justifica dado el alto porcentaje promedio de asistencia a Juntas de Accionistas. Además, el derecho de participación de los accionistas se encuentra debidamente resguardado por la circunstancia que siempre pueden actuar representados por apoderados.		
ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.		X
Explicación:		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

Por las mismas razones señaladas en el punto anterior, no se ha considerado por ahora indispensable adoptar esta práctica.		
iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.		X
Explicación: No se ha considerado por ahora necesario implementar este mecanismo, considerando las obligaciones legales y reglamentarias de la sociedad de informar de los acuerdos adoptados en junta de accionistas y la publicación del acta en la página web de la Compañía.		
iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.		X
Explicación: No se ha considerado por ahora necesario implementar este mecanismo, considerando las obligaciones legales y reglamentarias de la sociedad de informar de los acuerdos adoptados en junta de accionistas y la publicación del acta en la página web de la Compañía.		
c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:	SI	NO
i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	X	
Explicación: AquaChile tiene la práctica de informar anualmente al público la forma como ha implementado sus políticas e iniciativas de responsabilidad social y desarrollo		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

sustentable, lo que se refleja en la Memoria Anual y en el Reporte Anual de Sustentabilidad, contemplado en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com		
ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile no ha considerado por ahora necesario adoptar una práctica específica para estos efectos. En todo caso, se han identificado los grupos de interés más relevantes, información que se proporciona anualmente al público en el Reporte de Sustentabilidad contemplado en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.	X	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile tiene la política de informar anualmente al público los riesgos más relevantes de la Compañía, incluidos los de sostenibilidad. Esta información se entrega en el Reporte Anual de Sustentabilidad, contemplado en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 2, publicadas en sitio internet www.aquachile.com; además, la información se contiene en la Memoria Anual.</p>		
iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible		X
<p>Explicación:</p> <p>No se ha considerado necesario por ahora contar con esta política.</p>		
v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.		X

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>Explicación:</p> <p>No se ha contemplado por ahora como necesario contar con esta política.</p>		
<p>d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:201 O, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council".</p>	SI	
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile emite anualmente un Reporte de Sustentabilidad, para cuya elaboración se han aplicado los principios y orientaciones generales que propone la versión G3 de la guía del Global Reporting Initiative (www.globalreporting.org); para los próximos informes se aplicará la nueva versión denominada G4.</p>		
<p>e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</p>	SI	NO
<p>i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad</p>	X	
<p>Explicación:</p> <p>Desde el año 2011 con motivo del inicio de la oferta pública de las acciones de la Sociedad, ésta cuenta con personal dedicado a atender las inquietudes de los accionistas e inversionistas nacionales y extranjeros y aclarar las dudas de la Sociedad, sus negocios principales, riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos; así lo establecen las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 3, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p> <p>Estas labores son desarrolladas por quien desempeña la función de Investor Relations, cargo que requiere ser integrado por personas que al menos dominen el idioma inglés para responder la consultas de quienes no hablen español. Ingresando</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>a la sección “Inversionistas” en el home de la web www.aquachile.com se accede a información relevante de la Sociedad que por ley puede ser provista a los accionistas y al público en general, y asimismo, se indica en forma destacada un link al correo investor.relations@aquachile.com, a fin de que los inversionistas puedan contactar directamente y en forma oportuna al personal destinado al efecto y puedan formular sus inquietudes, las cuales son respondidas en el menor tiempo posible.</p>		
<p>II. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	X	
<p>Explicación: Esta labor es desempeñada por quien ocupa la función de Investor Relations, cargo que requiere ser integrado por personas que al menos dominen el idioma inglés para responder la consultas de quienes no hablen español; así lo establecen las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 3, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>		X
<p>Explicación: La persona que se ha indicado es la autorizada para desempeñar las funciones mencionadas; sin embargo, en el caso de las consultas de los medios de prensa, se ha establecido que las únicas personas autorizadas para atenderlos son el Presidente y el Gerente General, según lo disponen las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo II, párrafo 3, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.</p>		X

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

Explicación: No se ha contemplado como necesario contar por ahora con esta política.		
ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.		X
Explicación: No se ha contemplado como necesario contar por ahora con esta política.		
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.	X	
Explicación: AquaChile cuenta con el apoyo permanente de asesores comunicacionales externos para, entre otras cuestiones, recomendar mejoras en la divulgación de información al mercado.		
iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación: No se ha contemplado como necesario contar por ahora con esta política.		
g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.	SI	
Explicación:		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>AquaChile mantiene permanentemente actualizada su página web www.aquachile.com, procurando que los accionistas y el público en general puedan acceder en forma fácil y rápida a la información pública de la Compañía.</p>		
<p>3. De la gestión y control de riesgos.</p>		
<p>a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:</p>	SI	NO
<p>i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.</p>		X
<p>Explicación: AquaChile no ha contemplado por ahora como necesario contar con esta política. Sin embargo, ha identificado los riesgos de sus actividades y la Administración los analiza permanentemente.</p>		
<p>ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.</p>		X
<p>Explicación: AquaChile no ha considerado por ahora implementar esta política.</p>		
<p>iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.</p>		X
<p>Explicación: AquaChile cuenta con una unidad de Contraloría Interna, contemplada en el Capítulo III, número 2 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, la que reporta periódicamente al Comité de Directores y emite</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

un informe anual a la misma sobre materias determinadas. De acuerdo a lo habitual el Comité de Directores informará al directorio las cuestiones relevantes que aparecieren en estos informes.		
iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.		X
<p>Explicación:</p> <p>AquaChile ha identificado los riesgos de sus actividades, los que son genéricos a las actividades de las demás empresas del grupo empresarial a que pertenece, y se incluyen de igual forma en los informes que entrega Contraloría Interna; sin embargo, no ha considerado por ahora una política como la señalada.</p>		
v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.		X
<p>Explicación:</p> <p>No se ha considerado implementar por ahora esta política.</p>		
vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por "The Committee of Sponsoring Organizations" (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en "Control Objectives for Information and Related Technology" (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.		X
<p>Explicación:</p> <p>No se ha considerado implementar por ahora esta política.</p>		
vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.	X	

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>Explicación:</p> <p>AquaChile cuenta con un Código de Ética y Conducta que define los valores y lineamientos que deben guiar el actuar de trabajadores y directores. Este Código se encuentra contemplado en el Capítulo I, número 7 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com.</p>		
<p>viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>Aquachile ha desarrollado la información y capacitación a su personal, en la medida de las posibilidades dada la dispersión de sus centros productivos, a los trabajadores respecto de las materias indicadas; por ello, no se ha considerado adoptar la política en los términos indicados.</p>		
<p>ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.</p>		X
<p>Explicación:</p> <p>Por las mismas razones indicadas en el punto anterior, no se ha considerado implementar por ahora esta política.</p>		
<p>b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación.</p>		
<p>i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.</p>	X	
<p>Explicación:</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

Este procedimiento se encuentra contemplado en el Capítulo III, número 3 de las Prácticas de Gobierno Corporativo.		
ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.	X	
Explicación: Este sistema se encuentra contemplado en el Capítulo III, número 3 de las Prácticas de Gobierno Corporativo , publicadas en sitio internet www.aquachile.com y garantiza el anonimato del denunciante.		
iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.		X
Explicación: AquaChile informa directamente al denunciante del procedimiento seguido y de sus resultados; sin embargo, este sistema no contempla que el denunciante haga a través del mismo el seguimiento del estado de su denuncia, por la razón antedicha.		
iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	X	
Explicación: Este sistema se encuentra contemplado en el Capítulo I, número 6 de las Prácticas de Gobierno Corporativo, publicadas en sitio internet www.aquachile.com y es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, mediante su incorporación en los respectivos contratos que se celebran, capacitaciones y en el sitio internet www.aquachile.com .		
c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

<p>pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.</p>		X
<p>Explicación: AquaChile no ha considerado por ahora necesario contar con esta política.</p>		
<p>ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.</p>		X
<p>Explicación: AquaChile no ha considerado por ahora necesario contar con esta política.</p>		
<p>iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.</p>		X
<p>Explicación: AquaChile no ha considerado por ahora necesario contar con esta política.</p>		
<p>iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.</p>		X
<p>Explicación: No se ha considerado por ahora necesario implementar esta política; sin perjuicio de ello, y de acuerdo a las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo III, párrafo 4, publicadas en sitio internet www.aquachile.com, se ha establecido el mecanismo de reemplazo temporal del Gerente General.</p>		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.		X
Explicación: No se ha considerado por ahora necesario implementar esta política.		
d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.		X
Explicación: No se ha considerado por ahora implementar esta política; sin embargo, entre las materias que corresponden al conocimiento del Comité de Directorio, se encuentra el examen de los sistemas de remuneración y planes de compensación de los gerentes y ejecutivos principales de la Compañía		
ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.		X
Explicación: AquaChile no contempla por ahora contar con la asesoría de un tercero para los fines indicados. Sin perjuicio de ello, el directorio está facultado para contratar asesores externos en cualquier materia específica que considere relevante o necesaria, según se dispone en las Prácticas de Gobierno Corporativo, Capítulo I, párrafo 3, publicadas en sitio internet www.aquachile.com .		
iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de		

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.		X
Explicación: AquaChile no considera por ahora necesario difundir estas materias de la forma señalada.		
iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		X
Explicación: AquaChile no considera por ahora necesario someter las estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		
4. De la evaluación por parte de un tercero		
a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:	SI	NO
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.		X
Explicación: No se ha considerado por ahora necesario contar con esta asesoría para los fines indicados.		
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		X

Empresas AquaChile S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Anexo Norma de Carácter General N°385 Comisión para el Mercado Financiero
 Información respecto de la adopción de prácticas de Gobierno Corporativo

Explicación: No se ha considerado por ahora necesario contar con esta asesoría.		
iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Comisión u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		X
Explicación: No se ha considerado por ahora necesario contar con esta asesoría.		
iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		X
Explicación: No se ha considerado por ahora necesario contar con esta asesoría.		